



# Resolución Viceministerial

No. 063-2020-VMPCIC-MC

Lima, 11 MAR. 2020

**VISTOS**, el Oficio N° 049-2020-AGN/DAH de la Dirección de Archivo Histórico y el Oficio N° 71-2020-AGN/JEF de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación, el Informe N° 014-2020-AGN/DAH-ARDPDA del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico de la Dirección de Archivo Histórico y el Informe N° 085-2020-AGN/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú prescribe que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, define como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial- que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece dicha Ley;

Que, conforme a lo previsto en el artículo IV del antes acotado Título Preliminar, modificado por el Decreto Legislativo N° 1255, es de interés social y de necesidad pública la identificación, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes;

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la precitada Ley, establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación los bienes materiales muebles, entre los que se encuentran los manuscritos raros, incunables, libros, documentos, fotos, negativos, daguerrotipos y publicaciones antiguas de interés especial por su valor histórico, artístico, científico o literario; asimismo, los documentos manuscritos, fonográficos, cinematográficos, videográficos, digitales, planotecas, hemerotecas y otros que sirvan de fuente de información para la investigación en los aspectos científico, histórico, social, político, artístico, etnológico y económico;



Que, además, el artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, define al Patrimonio Cultural Archivístico como el conjunto de documentos de cualquier época, manifestada en todas sus expresiones, en lenguaje natural y cualquier expresión gráfica, sonora o en imagen, recogidas tanto en soporte convencional o informático, generados y/o recibidos en cumplimiento de las competencias y actividades de las entidades públicas o privadas del ámbito nacional;



Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1255, es competencia exclusiva del Ministerio de Cultura respecto de otros niveles de gobierno, realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;



Que, el literal a) del artículo 14 de la citada norma, concordante con el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC (en adelante, ROF), señala que corresponde al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación;



Que, el Archivo General de la Nación (en adelante, AGN) se constituye en un organismo público adscrito al Ministerio de Cultura, en virtud de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el artículo 101 del ROF;

Que, dentro de las funciones del AGN, se encuentran la de proteger y defender el Patrimonio Cultural de la Nación, de acuerdo con lo regulado en los artículos 2, 3 y 4 de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, y según lo establecido en el literal g) del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del AGN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2018-MC, tiene como función identificar, inventariar, inscribir, registrar, proteger, conservar, difundir y promover los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su competencia;

Que, a través del Oficio N° 71-2020-AGN/JEF, de fecha 28 de febrero de 2020, la Jefa Institucional del Archivo General de la Nación propone al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales declarar como Patrimonio Cultural de la Nación los documentos que conforman la Colección Pedro Paulet Mostajo del Museo Aeronáutico del Perú, la cual viene siendo custodiada en el actual Castillo Rospigliosi, Unidad de la Fuerza Aérea del Perú;



# Resolución Viceministerial

**No. 063-2020-VMPCIC-MC**

Que, mediante el Informe N° 014-2020-AGN/DAH-ARDPDA de fecha 31 de enero de 2020, el Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico de la Dirección de Archivo Histórico concluyó que la Colección Pedro Paulet Mostajo constituye un oportuno rescate documental del testimonio de la importancia y trascendencia de la obra científica de nuestro compatriota, cuyo mérito fue premiado con grandes reconocimientos de la época, siendo un personaje que trascendió en diferentes facetas de la vida académica y científica en el ámbito mundial y que destacó por su preocupación en el progreso económico y social del Perú;

Que, la Colección Pedro Paulet Mostajo consta de nueve (09) documentos que presentan escritura mixta, a mano alzada e impresa, estando compuesta por dibujos, bocetos, autógrafas y registros;

Que, la referida colección constituye un registro histórico invaluable del aporte de Pedro Paulet Mostajo para el desarrollo de la aeronáutica y de la era espacial, así como su reconocimiento como personaje universal; por lo que el Archivo General de la Nación recomienda su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, habiendo quedado demostrada la autenticidad, originalidad, importancia y trascendencia de los documentos que la forman;

Que, por Informe N° 085-2020-AGN/SG-OAJ de fecha 27 de febrero de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación opina favorablemente a la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de la Colección Pedro Paulet Mostajo del Museo Aeronáutico del Perú;

Que, de acuerdo al sustento técnico y considerando que la citada Colección es de gran importancia para nuestro país por sus valores y significados históricos, políticos, sociales y culturales, se recomienda su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2018-MC;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la Colección Pedro Paulet Mostajo del Museo Aeronáutico del Perú, la cual consta de nueve (09) documentos, conforme se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución; los cuales se encuentran custodiados en el Castillo Rospigliosi, Unidad de la Fuerza Área del Perú.



**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", así como su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)).

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución al Archivo General de la Nación, para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

*M.ª Elena Córdova Búrga*

.....  
**MARÍA ELENA CÓRDOVA BÚRGA**  
Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

ÁREA DE REGISTRO Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL ARCHIVÍSTICO - AGN

Observaciones	Signaturas antiguas	DATOS TÉCNICOS				DATOS DE ORIGEN	DATOS DE PROPIEDAD O PROCEDENCIA				DATOS DE REGISTRO				
		Soporte	Dimensiones	Estado de Conservación	Intervenciones - Restauraciones	Antecedentes	AGN	Archivo Regional	Archivo Histórico	Archivo o Colección	Instrumentos descriptivos - Bibliografía	Responsable	Fecha de elaboración	Códigos adicionales	Imágenes
Formato vertical, el soporte es papel delgado, no presenta vejura.	-	Papel	27.6 cm. x 21.9 cm.	Regular	-	La colección fue donada por la familia Mostajo, actualmente se encuentra en el Museo de Aeronáutica de Perú.	-	-	-	Museo Aeronáutico del Perú	No presenta	ARDPDA	31 diciembre 2019	-	
Formato del soporte, vertical en papel con verjurado horizontal, de gramaje grueso, al margen superior izquierdo presenta un sello seco o en relieve de manera circular, sobre este se aprecia un ancla (sello pequeño).	-	Papel	64.8 cm. x 49.9 cm.	Regular	-	La colección fue donada por la familia Mostajo, actualmente se encuentra en el Museo de Aeronáutica de Perú.	-	-	-	Museo Aeronáutico del Perú	No presenta	ARDPDA	31 diciembre 2019	-	
Formato horizontal, es papel con gramaje grueso, presenta un enmarcado decorado con hojas y líneas, al centro superior presenta un sello con las iniciales S.A.P., al inferior se repite el mismo sello con menor dimensión, los cuatro extremos presentan escudos ovalados con las iniciales S. A. P.	-	Papel	23.7 cm. x 29.9 cm.	Regular	-	La colección fue donada por la familia Mostajo, actualmente se encuentra en el Museo de Aeronáutica de Perú.	-	-	-	Museo Aeronáutico del Perú	No presenta	ARDPDA	31 diciembre 2019	-	
Formato mixto a modo de formulario, presenta escritura impresa y a mano alzada que se dispone según la escritura corrida hacia la derecha con tinta.	-	Papel	26.7 cm. x 36.8 cm.	Regular	-	La colección fue donada por la familia Mostajo, actualmente se encuentra en el Museo de Aeronáutica de Perú.	-	-	-	Museo Aeronáutico del Perú	No presenta	ARDPDA	31 diciembre 2019	-	
Formato mixto en la modalidad de formulario, cuenta con escritura impresa y a mano alzada con tinta. Presenta en el centro superior el sello de la Orden del Sol a color.	-	Papel	30.5 cm. x 40.3 cm.	Regular	-	La colección fue donada por la familia Mostajo, actualmente se encuentra en el Museo de Aeronáutica de Perú.	-	-	-	Museo Aeronáutico del Perú	No presenta	ARDPDA	31 diciembre 2019	-	
Formato horizontal, papel conglomerado, presenta el sello de la Exposición Internacional de Artes y Técnicas de París en 1937, en forma circular de color marrón. El documento se diferencia por presentar letras mayúsculas en francés de color marrón y plomo, presenta dos sellos en el margen inferior, al lado izquierdo presenta una autógrafo y otras dos, al lateral derecho.	-	Papel	38 cm. x 50 cm.	Regular	-	La colección fue donada por la familia Mostajo, actualmente se encuentra en el Museo de Aeronáutica de Perú.	-	-	-	Museo Aeronáutico del Perú	No presenta	ARDPDA	31 diciembre 2019	-	
Formato del soporte vertical, papel vegetal con gramaje medio, presenta dos sellos grabados en el margen superior central, el primero de "La muy noble ynsigne y muy leal Ciudad de los Reyes del Perú", el segundo "Sociedad Geográfica de Lima 1888".	-	Papel	28.3 cm. x 21.5 cm.	Regular	-	La colección fue donada por la familia Mostajo, actualmente se encuentra en el Museo de Aeronáutica de Perú.	-	-	-	Museo Aeronáutico del Perú	No presenta	ARDPDA	31 diciembre 2019	-	
Formato vertical, papel conglomerado y con gramaje grueso. En el margen inferior central presenta el sello circular del Ministère de Affaires Etrangères El Du Commerce Extérieur.	-	Papel	29.9 cm. x 19.9 cm.	Regular	-	La colección fue donada por la familia Mostajo, actualmente se encuentra en el Museo de Aeronáutica de Perú.	-	-	-	Museo Aeronáutico del Perú	No presenta	ARDPDA	31 diciembre 2019	-	
Formato horizontal, papel de gramaje grueso, el documento está impreso a modo de formulario, porque los datos con respecto al beneficiario y la validación están con tinta a mano alzada. Presenta el sello calcográfico de la "Universidad del G.P.S. Agustín de Arequipa".	-	Papel	25.9 cm. x 36.9 cm.	Regular	-	La colección fue donada por la familia Mostajo, actualmente se encuentra en el Museo de Aeronáutica de Perú.	-	-	-	Museo Aeronáutico del Perú	No presenta	ARDPDA	31 diciembre 2019	-	



ÁREA DE REGISTRO Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL ARCHIVÍSTICO - AGN

Descripción realizada por:  
DNI #:  
Firma:

NÚMERO DE REGISTRO	DATOS DE IDENTIFICACIÓN																						
	N°	Nivel de Descripción	Tipo documental	Código - Signatura	Fondo	Sección	Serie	Nombre / Asunto	Data tónica			Fecha inicial			Fecha final			Tradicón documental	Caja/ Legajo/ Libro	Cantidad de Folios	Foliación	Generador (es)	Descripción
									Departamento	Provincia	Distrito	d	m	a	d	m	a						
1	PD	Bocetos	-	Colección Pedro Paulet Mostajo - Museo Aeronáutico del Perú			-	Bocetos de la girándula con tres cohetes y del avión torpedo	-	-	[s.d.]	-	-	-	-	-	Original	-	1		Pedro Paulet	Bocetos de la girándula con tres cohetes y del avión torpedo, s/f. Dibujos a lápiz, con datos referentes del diseño, ejecutadas a mano alzada con técnica a carboncillo y escritura corrida hacia la derecha en minúsculas	
2	PD	Diseño	-	Colección Pedro Paulet Mostajo - Museo Aeronáutico del Perú			-	Avión torpedo "System-Paulet"	-		Amberes	-	5	1902	-	5	1902	Original	-	1		Pedro Paulet	Avión torpedo "System-Paulet", dibujo de su proyecto de Avión cohete, más conocido como "avión torpedo". Diseñado a color del avión torpedo, contiene escritura de color negro y plomo realizada con acuarela, el dato cronológico y la autógrafa componen la misma técnica, la escritura emplea letras mayúsculas.
3	PD	Diploma	-	Colección Pedro Paulet Mostajo - Museo Aeronáutico del Perú			-	Diploma de la Sociedad de Americanistas de París	-		París	-	7	1928	-	7	1928	Original	-	1		Sociedad de Americanistas de París	Diploma de la Sociedad de Americanistas de París escrito en francés: Société des Américanistes de Paris (Reconnue d'utilité publique), con el que se nombra como miembro titular a Pedro Paulet.
4	PD	Diploma	-	Colección Pedro Paulet Mostajo - Museo Aeronáutico del Perú			-	Diploma de reconocimiento al mérito que le otorga la República de Chile	-		Santiago de Chile	15	6	1836	15	6	1836	Original	-	1		Presidencia de la República de Chile	Diploma que el Presidente de la República de Chile otorga a Pedro Paulet, Delegado de la Comisión Comercial Peruana, confirándole la "Condecoración al Mérito en el grado de Comendador".
5	PD	Diploma	-	Colección Pedro Paulet Mostajo - Museo Aeronáutico del Perú			-	Diploma de reconocimiento como oficial de la Orden del Sol	-		Lima	28	7	1936	28	7	1936	Original	-	1		Presidencia de la República de Perú	Diploma de reconocimiento otorgándole Medalla Oficial de la Orden del Sol a Pedro Paulet, suscrito por Óscar R. Benavides, Presidente de la República del Perú.
6	PD	Diploma	-	Colección Pedro Paulet Mostajo - Museo Aeronáutico del Perú			-	Diploma de Medalla de Oro	-		París	29	11	1937	29	11	1937	Original	-	1		Ministerio de Comercio e Industria de Francia	Diploma de Medalla de Oro por colaborador en la Exposición Internacional de Artes y Técnicas París 1937, otorgado por el Ministerio de Comercio y de la Industria de la República Francesa a Pedro Paulet, Director de Obras Públicas y Vías de Comunicación.
7	PD	Diploma	-	Colección Pedro Paulet Mostajo - Museo Aeronáutico del Perú			-	Diploma de la Sociedad Geográfica de Lima	-		Lima	8	11	1937	8	11	1937	Original	-	1		Sociedad Geográfica de Lima	Diploma de la Sociedad Geográfica de Lima que otorga su Consejo Directivo a Pedro Paulet, reconociéndole como miembro y socio activo. Firmado por su Presidente, Horacio Urteaga.
8	PD	Decreto	-	Colección Pedro Paulet Mostajo - Museo Aeronáutico del Perú			-	Decreto de Leopoldo III	-		Bruselas	13	11	1937	13	11	1937	Original	-	1		Rey Leopoldo III	Decreto de Leopoldo III, Rey de Bélgica, a favor de Pedro Paulet, Jefe del Departamento Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, nombrándolo Comendador de la Orden de la Corona.
9	PD	Diploma	-	Colección Pedro Paulet Mostajo - Museo Aeronáutico del Perú			-	Diploma de honor de la Primera Exposición del Libro Peruano	-		Arequipa	12	10	1940	12	10	1940	Original	-	1		Universidad San Agustín de Arequipa	Diploma de honor de la Primera Exposición del Libro Peruano organizado por la Universidad de San Agustín de Arequipa, a Pedro E. Paulet por su aporte a dicho certamen.

